

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 02 de octubre de 2020. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección de mandamiento de pago por omisión de la palabra MIL en el valor anotado en letras. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00216-00  
DEMANDANTE: COOMUNIDAD  
DEMANDADO: JAIRO ANTONIO FONTALVO LAZCANO Y ARMANDO MANUEL  
VALENCIA IBÁÑEZ

---

Ciénaga, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 24 de julio de 2020 publicado en el estado No. 032 de fecha 27 de julio de la presente anualidad, teniendo en cuenta que se omitió escribir la palabra “mil” al expresar el valor en letras de las pretensiones.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el numeral primero del auto de fecha 24 de julio de 2020 por el cual se libró mandamiento de pago a favor del demandante adicionando la palabra “mil” al valor en letras, es decir que se libra mandamiento de pago por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.772.384.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ